

Muñoz Ríos, Patricia, "Imponer contratos de protección, práctica cotidiana en mineras", *La Jornada*, Ciudad de México, México, 01 de febrero de 2016.

Consultado en:

<http://www.jornada.unam.mx/2016/02/01/sociedad/032n1soc>

Fecha de consulta: 13/09/2016.

El departamento jurídico del sindicato nacional elaboró un informe para la CIDH Grupo México y Altos Hornos despiden a quienes no acepten las nuevas condiciones laborales

Trabajadores de varias minas del país han resultado afectados por la desaparición de sus contratos colectivos de trabajo y la imposición de otros de protección, así como por la creación de sindicatos blancos, por lo que sus prestaciones han sido recortadas al mínimo, sus salarios reducidos y sus derechos laborales perjudicados. Tal es el caso de Cananea, donde de manera ilegal se eliminó el contrato anterior y los salarios de los trabajadores pasaron de un promedio de 350 pesos diarios a 180, es decir, casi 50 por ciento menos.

Práctica cotidiana

El cambio de contratos colectivos por otros de protección patronal y al gusto de los empresarios se está convirtiendo en práctica cotidiana en corporativos como Grupo México y Altos Hornos de México, mediante el apoyo al sindicato a modo o a su servicio y el despido de los trabajadores que no estén de acuerdo. Con ello logran bajar al mínimo el costo de la mano de obra y desaparecer los sindicatos reales.

Un informe del departamento jurídico del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana, elaborado por los abogados Óscar Alzaga Sánchez y Abraham Garcilazo Espinosa, señala lo anterior y analiza lo que ha ocurrido con diversos contratos colectivos del sector. El documento fue enviado a la presidenta de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Rose-Marie Belle Antoine, como pruebas de la demanda que interpusieron ante este organismo por el caso Cananea.

El texto señala que el contrato colectivo que tenía dicha mina fue desfigurado y se impuso un sindicato de la Confederación de Trabajadores de México (CTM). Los mineros anteriores, fieles al gremio que encabeza Napoleón Gómez Urrutia, fueron despedidos con el argumento de que la empresa cerraba por causas de fuerza mayor. Sin embargo, sorpresivamente desapareció de la noche a la mañana y reabrió con el nombre de Buena Vista del Cobre, de Grupo México, y con otro sindicato. Incluso en la entrada de la mina se colocaron letreros que decían: Trabajo para personas que no sean de Cananea.

De esta forma, uno de los contratos más antiguos del país, que tenía conquistas logradas en lustros de negociación y batallas laborales, fue borrado por uno de corte patronal, indica el documento. Añade que con el nuevo contrato de la CTM ni asambleas hay ni participan los obreros en ninguna negociación con el sindicato. Incluso la cláusula 43 señala que está restringido el acceso de los dirigentes sindicales a los lugares de trabajo. Otra disposición es que la empresa está en libertad plena de desplazar empleados e integrar a terceros de empresas contratistas. Es decir, no hay bilateralidad ni libertad sindical, ni se respetan los derechos laborales.

El anterior contrato de Cananea estuvo vigente hasta 2007 y tenía 253 artículos. En 2011 la empresa firmó uno nuevo con el sindicato de la CTM, de protección, con 60 cláusulas. Esta medida de desconocer sindicatos y contratos también la han puesto en práctica Peñoles y Altos Hornos de México.

El informe indica que esta situación es producto de actos de corrupción, porque en realidad la CTM nunca peleó una titularidad ni intervino en el conflicto, sólo fue elegida por Grupo México y firmó el contrato, aun sin tener trabajadores, los cuales –por cierto– fueron llevados después del centro del país. Por lo tanto, el sindicato minero interpuso en enero de 2012 una queja ante la CIDH, para reclamar derechos humanos que en el país les son negados a los mineros.

A los nuevos trabajadores les han reducido sus días de vacaciones y descansos anuales de 12 a siete días, y el aguinaldo pasó de 35 a 18 días; les violentan su derecho a la materia de

trabajo y permiten personal de contratistas. Les han retirado sus derechos a ascensos y permutas y al retiro por tiempo de servicio. Además, desapareció el fondo de ahorro, disminuyó el monto del pago de seguros de vida y desaparecieron los fondos de ayuda para funeral de trabajadores y para capacitación en seguridad e higiene.

El documento alerta que también están desapareciendo contratos colectivos de otras compañías del sector minero, metalúrgico y del transporte, entre otros muchos sectores.